

RESOLUCION No. 017-00
(26 FEB 2014)

"Por medio de la cual se confiere una Comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ROBINSON CAMARGO ALVARADO** tiene vigente contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2014 cuyo objeto es "prestación de servicios de reportearía para el noticiero TELEISLAS NEWS."

Que se hace necesario que el camarógrafo de la sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda. señor **ROBINSON CAMARGO ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.416.430 expedida en Barranquilla, se traslade en comisión a la ciudad de Bogotá D.C, el 26,27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2014, con el fin de asistir a la promoción turística en la vitrina turística de Anato.

Que la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-. GASTOS DE VIAJE:** Para el desplazamiento del **CONTRATISTA** a ciudades fuera del sitio de prestación del servicio, o a municipios o veredas apartadas, cuando sea necesario para desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas, los gastos de viaje estarán a cargo de TELEISLAS, para cuyo reconocimiento y pago se liquidarán conforme la Resolución de viáticos vigente al momento de su causación, con cargo al CDP que para tal efecto se haya expedido con cargo al rubro correspondiente.

Que se hace necesario que la contratista de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- señor **ROBINSON CAMARGO ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.416.430 expedida en Barranquilla, se traslade en comisión a la ciudad de Bogotá D.C., el 26,27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2014, con el fin de asistir a la promoción turística en la vitrina turística de Anato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la contratista de la Sociedad de Televisión de las islas limitada - TELEISLAS- señor **ROBINSON CAMARGO ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.416.430 expedida en Barranquilla, se traslade en comisión a la ciudad de Bogotá D.C, el 26,27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2014, con el fin de asistir a la promoción turística en la vitrina turística de Anato.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: **(\$146.422.00) x3 = \$ 439.266,00**

ARTICULO TERCERO: Reconocer al Comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta **ADZ- BTA- ADZ** por el valor de **SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$705.300.00).**

ARTICULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso el tiquete aéreo, y un certificado de permanencia o informe de gestión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22 denominado VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES del presupuesto vigente para el año 2014.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 26 FEB 2014


NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.